



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 38061

PARRAL, Agosto 18 del 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones
2. El Artículo 97 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. El D.F.L. N° 262 de 1977, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91 (D.O. 20/01/1992), sobre Reglamento de Viáticos para el Sector Público;
4. El Decreto Exento N° 3479, de fecha 20/10/10, que Aprueba Manual de Procedimientos para Tramitar y Pagar Viáticos al personal de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
5. El Decreto Exento N° 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Cometido Funcionario / Comisión de Servicios a Santiago, con derecho a viático, para asistir a Reunión de Bienestares, Municipalidad de Peñalolen, a partir de las 16:00 hrs. del 18.08.2011 y hasta las 21:00 hrs. del día 19 de Agosto del 2011, a las siguientes funcionarias municipales:

**JAQUELINE SILVA SALDIAS**, Planta, Jefatura, Grado 12° E.M.R.  
**MARIA CECILIA MORALES CRUZAT**, Planta, Técnico, Grado 12° E.M.R.

2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, a las funcionarias más arriba individualizadas, Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) Viático con pernoctar, de acuerdo al monto que señala la Solicitud y Planilla de Viáticos adjunta.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2011.

5.- **DESIGNASE**, como Jefe de Personal Subrogante, por el periodo señalado, a doña **GLADYS VASQUEZ BARRERA**, Técnico, Grado 14° E.M.R.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



*Alejandro Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*GLADYS VASQUEZ BARRERA*  
GLADYS VASQUEZ BARRERA  
JEFA DE PERSONAL(S)

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Personal (05).